CONTRATO Nº 132 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GL VENTAS&SERVICIOS****, domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa ELisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***GUSTAVO ADOLFO LEIVA****, con* ***C.I. N° 1.861.152****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	330	30	1	99	85.424.702
2015	2	1	1	0	340	30	1	99	4.349.880

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

2015	2	1	2	0	330	30	1	99	4.776.000
2015	2	1	2	0	340	30	1	99	22.511.895
2015	2	1	3	0	330	30	1	99	3.083.000
2015	2	1	3	0	340	30	1	99	29.772.790
2015	2	1	4	0	330	30	1	99	796.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	88	10.730.252

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.985

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1967/2015, de la Presidencia de la DINAC de fecha 17 de diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	12352104-005	ALCOHOL EN GEL PARA MANOS CON PICO VERTIDOR	UNIDAD	UNIDAD	3	ARDELI	NACIONAL	6.300	18.900
7	47121804-003	BALDE DE PLASTICO DE 5 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	INPLAST	BRASIL	3.800	3.800
13	47131605-001	CEPILLO SINTETICO CON MANIJA	UNIDAD	UNIDAD	4	CHINO	CHINA	2.500	10.000
16	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO CON SOPORTE	UNIDAD	UNIDAD	5	ARDELI	NACIONAL	5.970	29.850
17	47131803-002	CLORO P/ LIMPIEZA DE BAÑOS EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS. COMO MINIMO	60	ARDELI	NACIONAL	14.000	840.000
20	47131803-002	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	ENVASE MINIMO DE 360 CC	4	IPAX	NACIONAL	12.095	48.380
22	47131816-003	DESODORANTE Y LIMPIADOR DE PISO EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS. COMO MINIMO	150	ARDELI	NACIONAL	16.000	2.400.000
26	47131803-002	DETERGENTE LIQUIDO P/ PISO EN BIDONES DE 5 LTS.	UNIDAD	BIDON MINIMO 5 LTS	50	ARDELI	NACIONAL	9.000	450.000
28	47131604-001	ESCOBA DE NYLON DE 30	UNIDAD	UNIDAD	345	MB	BRASIL	6.200	2.139.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

		CM							
31	47131604-001	ESCOBA CORTA DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	154	ARDELI	NACIONAL	8.850	1.362.900
32	47131604-001	ESCOBA DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	35	ARDELI	NACIONAL	10.850	379.750
33	47131604-001	ESCOBA CORTA DE CERDA	UNIDAD	UNIDAD	2	ARDELI	NACIONAL	8.125	16.250
34	47131604-005	ESPONJA COMUN	UNIDAD	UNIDAD	10	ARDELI	NACIONAL	250	2.500
40	53131608-001	ISOPOS GRANDES	UNIDAD	UNIDAD	100	ARDELI	NACIONAL	10.700	1.070.000
43	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS	4	ARDELI	NACIONAL	14.000	56.000
44	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN FRASCOS DE 1 LTR	UNIDAD	ENVASE MINIMO DE 1 LTR	50	ARDELI	NACIONAL	1.700	85.000
46	47131618-001	MOPA HUMEDA DE ALGODÓN PUNTA DOBLADA CHICO 25 A 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	55	RUBBERMAID	AMERICANO	22.535	1.239.425
48	47121804-003	PAPELERA DE PLASTICO P/ OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	25	ERCAPLAST	BRASIL	3.380	84.500
52	47131805-001	LIMPIADOR UNIVERSAL	UNIDAD	UNIDAD	30	ARDELI	NACIONAL	5.500	165.000
53	47131611-001	PALITA PARA BASURA	UNIDAD	UNIDAD	85	ARDELI	NACIONAL	5.650	480.250
61	47131816-007	REPUESTO DE AROMATIZADOR EN SPRAY CHICO	UNIDAD	UNIDAD	67	QUERUBIN	BRASIL	25.700	1.721.900
66	47131805-001	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 500 ML	UNIDAD	UNIDAD	50	ARDELI	NACIONAL	5.800	290.000
69	47131503-001	GUANTEX LATEX REFORZADO P/ USO DOMESTICO PARES	UNIDAD	UNIDAD	70	HOUSE GLOVES	CHINA	4.600	322.000
71	47131605-002	CEPILLO P/ INODORO CERDA DURA	UNIDAD	UNIDAD	25	ARDELI	NACIONAL	6.280	157.000
73	47131605-002	ESPONJA COMUN	UNIDAD	UNIDAD	70	ARDELI	NACIONAL	250	17.500
77	47121804-003	BASURERO PLASTICO DE 50 LTS	UNIDAD	UNIDAD	10	PLASNEW	BRASIL	24.150	241.500
78	47131710-001	PORTA PAPEL HIGIENICO DE 200MTS	UNIDAD	UNIDAD	10	ARDELI	NACIONAL	69.300	693.000
								TOTAL	14.324.405

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
-ventas@yahoo.com

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 14.324.405 (Guaraníes Catorce millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos cinco) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs; y Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2015.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS&SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com